

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/09/2012

18.- Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se extiende el plazo previsto por el artículo 8° de la Ley N° 18.440).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (Se extiende el plazo previsto por el artículo 8° de la Ley N° 18.440)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: hay una ley -no recuerdo su número- que estableció un plazo de dos años para que las cooperativas de profesionales del rubro de la salud se adecuasen a la ley de marco cooperativo.

La realidad es que el 30 de setiembre vence ese plazo y por ahora no hay un acuerdo que permita resolver el asunto. Entonces, el Poder Ejecutivo envía este proyecto de ley, que extiende dicho plazo, para encontrar una solución, fundamentalmente, a la expresión "en lo pertinente", que figura en el artículo 2° del decreto del Poder Ejecutivo de 2011, que ha generado la posibilidad de acordar cuánto del Estatuto hay que adecuar a la nueva forma de regulación.

El Ministerio solicita este plazo para llegar a acuerdos definitivos. De modo que se trata de la prórroga de un plazo que otorgó la Ley N° 18.440.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- No se puede suprimir la lectura de los artículos porque lo que se va a votar es distinto a lo que figura en el repartido.

Se va a votar lo que se aprobó en la Comisión.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)